Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-045-**2017-00454**-00

La Policía Metropolitana de Villavicencio (Meta) puso a disposición de este despacho el vehículo identificado con la placa única nacional BKG-311, tal como puede verse en el oficio No. S-2020/DISPO1-ESTPO2-29.25, allegado el 9 de diciembre de 2020, a las 11:30 P.M.

Con todo, en el numeral cuatro de la parte resolutiva de la sentencia de 24 de abril de 2020, se dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, razón por la que debe oficiarse al Administrador del Parqueadero *"CAPTUCOL"*, con el fin de que entregue el aludido rodante a la persona que lo conducía al momento de la aprehensión, vale decir, el señor JULIÁN CAMILO NOVOA QUINTERO, a quien se ordena informarle lo aquí decidido. Por Secretaría, líbrense las comunicaciones a que haya lugar, remítanse a través del medio más expedito que sea posible y déjense las constancias del caso en el informativo.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e8cbc09078efb041e5c8e0323e3e8c88933c1bb7eae68e1e95d141bf3e6f8f2
Documento generado en 11/12/2020 01:01:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica